



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número:

Referencia: Elevación acto administrativo rectificatorio del Programa Impulsar II.

A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO CULTURAL

Por medio de la presente se eleva para su consideración el acto administrativo rectificatorio del Programa Impulsar II.

La rectificación obedece a la corrección de un error material de carácter involuntario al consignar en el ANEXO I (IF-2021-93733714-APN-DNICUL#MC) del ACTA DE SELECCIÓN “PROGRAMA IMPULSAR” (IF-2021-93733689-APN-DNICUL#MC) los montos siguientes a los beneficiarios que se describen: Sebastián GUTIERREZ (CUIT: 20243147191), \$350.000; Rubén Eduardo MOSQUERA (CUIT: 20125436847) \$60.000; Greta RISA (CUIT: 27249331266) \$360.000; Pedro LESSER (CUIT 20336989338) \$240.000; TEATRO CÓMICO S.A.(CUIT 30622675648) \$500.000.

Que en lugar de ello debió consignarse los siguientes valores para los beneficiarios que se describen a continuación: Sebastián GUTIERREZ (CUIT: 20243147191), \$360.000; Ruben Eduardo MOSQUERA (CUIT: 20125436847) \$ 360.000; Greta RISA (CUIT: 27249331266) \$ 300.000; Pedro LESSER (CUIT 20336989338) \$ 200.000; TEATRO CÓMICO S.A.(CUIT 30622675648) \$ 600.000.

Asimismo, por un error material en la suma aritmética de los montos otorgados del ANEXO I en la Resolución mencionada, se advierte que el total general del monto otorgado asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 151.500.000,-) cuando la suma correcta a ampliar y otorgar corresponde al valor total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 152.545.000.-), según postulaciones bajo IF-2021-120864952-APN-DNICUL#MC.

Sirva la presente de atenta nota.